



3 MSP

C70/15/3.MSP/9
París, abril de 2015
Original: inglés

Distribución limitada

**Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales de la UNESCO
(París, 1970)**

**Tercera reunión
París, Sede de la UNESCO, Sala II
18-20 de mayo de 2015**

Punto 9 del orden del día provisional: Informe sobre las acciones de emergencia de la Secretaría

En el presente documento se informa de las medidas adoptadas por la Secretaría para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales en situaciones de emergencia

Decisión requerida: apartado 45

Introducción

1. La destrucción, el saqueo y el tráfico de bienes culturales representa una enorme amenaza para la integridad física de los mismos y de los lugares de los que proceden, así como para la conservación del patrimonio cultural de los países afectados. El tráfico ilícito de bienes culturales genera un comercio lucrativo ilegal estimado en varios miles de millones de dólares estadounidenses al año. Existe un alto porcentaje de bienes exportados de forma ilícita que todavía no han sido recuperados.
2. Además, los grupos terroristas obtienen ingresos, de forma directa o indirecta, del saqueo y contrabando del patrimonio cultural, que utilizan posteriormente en el reclutamiento de personal y el refuerzo de su capacidad operativa para organizar y llevar a cabo ataques terroristas.¹
3. Debido a las amenazas que suponen para el patrimonio cultural las situaciones de conflicto y emergencia existentes en algunos países, las convenciones incorporadas por el Sector de Cultura de la UNESCO se movilizan de forma constante para dar una pronta respuesta y proteger el legado cultural en peligro. La Secretaría de la Convención de 1970 realiza de forma constante un llamamiento a la adopción de medidas jurídicas y operativas necesarias debido a la vulnerabilidad del patrimonio cultural mueble ante la existencia de saqueadores y traficantes surgidos por los conflictos armados.
4. Asimismo, se adoptan de forma constante medidas de emergencia específicas, como la cooperación con países vecinos y organizaciones intergubernamentales y ONG socias, tales como la INTERPOL, la OMA, ONUDD y el ICOM, para combatir el tráfico de bienes culturales de la forma más efectiva posible e impedir la pérdida de los mismos.
5. A tal efecto, la Secretaría ha creado diversas estrategias para responder a los conflictos y las situaciones de emergencia que hacen que el patrimonio cultural sea más vulnerable a la destrucción y al tráfico ilícito en una serie de países, entre los que se encuentran recientemente Malí, Siria, Iraq, Libia y Yemen.
6. En la tercera reunión de los Estados Partes en la Convención de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (en lo sucesivo la « Convención de 1970») la Secretaría informa sobre las actividades relacionadas específicamente con las acciones de emergencia llevadas a cabo desde la segunda reunión de los Estados Partes celebrada los días 20 y 21 de junio de 2012.

Actividades de divulgación

7. La Secretaría lleva a cabo de forma diaria actividades de divulgación para concienciar a la población local, países de destino, expertos, coleccionistas, mercado del arte, turistas y público en general sobre la precaria situación de los bienes culturales en situaciones de emergencia, tales como los países en conflicto indicados anteriormente. A este fin, la Secretaría cuenta con una sección específica en su sitio web destinada a proporcionar información actualizada sobre actividades, iniciativas y resultados relacionados con acciones de emergencia.²
8. Por ejemplo, se elaboran videoclips de sensibilización que son difundidos ampliamente en el sitio web de la Secretaría, el sitio web de la UNESCO y las redes sociales

¹ Informes del Equipo Encargado de Prestar Apoyo Analítico y Vigilar la Aplicación de las Sanciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas [S/2014/770](#) y [S/2014/815](#)

² <http://www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/emergency-actions/>

(Facebook, Twitter etc.), así como entre socios y partes interesadas implicados en la protección del patrimonio cultural en situaciones de emergencia:

- La Oficina de la UNESCO en Ammán creó un videoclip titulado « Help save the cultural heritage of Syria » (Ayuda a salvar el patrimonio cultural de Siria) para concienciar sobre la importancia del patrimonio cultural sirio, llamando la atención sobre la actual situación y la necesidad de conservar el patrimonio para generaciones futuras. El vídeo está disponible en inglés con subtítulos en árabe.³
 - La Secretaría elaboró dos videoclips destinados a proteger el legado cultural sirio e iraquí bajo el eslogan: «Traficar con la cultura aviva el conflicto, ayúdanos a pararlo»⁴ (está prevista la producción de vídeos adicionales una vez se cuente con los fondos necesarios).
 - La Oficina de la UNESCO para Iraq en Ammán (Jordania) elaboró un vídeo infográfico en 2013, en árabe, titulado «Protección del patrimonio y tráfico ilícito de bienes culturales en Iraq» destinado a concienciar a la juventud iraquí sobre la importancia de proteger su rico legado cultural histórico.⁵
9. Además, la Secretaría ha establecido una innovadora asociación con la Fundación Prusiana de Patrimonio Cultural (específicamente con el Museo Pergamonde Berlín) para transmitir mensajes en las redes sociales destinados a concienciar al público en general de los países del mercado del arte sobre la importancia de proteger el patrimonio cultural en Iraq y Siria. La asociación también abarca iniciativas sobre intercambio de conocimientos y desarrollo de capacidades.
10. El 28 de marzo de 2015 la Directora General de la UNESCO presentó en Bagdad (Iraq) una campaña mundial en las redes sociales bajo el lema #unite4heritage⁶ como parte de una iniciativa de sensibilización general destinada a movilizar especialmente a la gente joven para proteger el patrimonio amenazado por el extremismo violento y proporcionar un mensaje positivo opuesto a la propaganda sectaria.
11. En situaciones de emergencia la UNESCO envía comunicados de forma regular a los Estados Miembros, a los profesionales de museos, casas de subastas y otras partes interesadas en el patrimonio cultural recordándoles sus obligaciones e instándoles a dedicar la máxima vigilancia para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales, especialmente de conformidad con los tratados internacionales y las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
12. La Secretaría difunde ampliamente la Lista roja de emergencia de objetos culturales sirios en peligro,⁷ publicada por el Consejo Internacional de Museos (ICOM), para ayudar a los agentes de policía y funcionarios de aduanas, así como al resto de profesionales implicados en la protección del patrimonio cultural, a identificar los bienes protegidos en virtud de la legislación nacional e internacional. La Secretaría también promueve entre los socios y partes interesadas la base de datos de obras de arte robadas de la Interpol⁸ y las bases de datos de los cuerpos policiales nacionales especializados (OCBC francesa, Carabinieri italianos, Guardia Civil española, etc.).

Protección de patrimonio en Malí

13. En marzo y abril de 2012, periodo en el que el patrimonio cultural de Malí estaba en grave peligro, la Directora General emitió numerosos comunicados de prensa para

³<https://www.youtube.com/watch?v=kra3e0DL5sA>

⁴ Para Siria: <https://www.youtube.com/watch?v=4r0ZTN6ZoM4> y para Iraq: <https://www.youtube.com/watch?v=h23oV1ihhGk>

⁵<https://www.youtube.com/watch?v=0Lw5yLKWR10>

⁶<http://www.unite4heritage.org/>

⁷<http://icom.museum/resources/red-lists-database/red-list/syria/>

⁸<http://www.interpol.int/Crime-areas/Works-of-art/Works-of-art>

alertar a la comunidad internacional. Asimismo, se puso sobre aviso a los socios de la UNESCO en la lucha contra el tráfico de bienes culturales y los países vecinos de Malí para que evitasen al máximo posible los robos y exportaciones ilegales de bienes culturales.

14. Asimismo, la Directora General llamó la atención del Presidente de la Comisión de la Unión Africana sobre el patrimonio cultural de Malí y, en especial, la situación de los bienes considerados Patrimonio de la Humanidad en Timbuktu y Gao. Se realizaron llamamientos en la misma línea al Presidente de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental.
15. Del 18 al 20 de mayo de 2012 se desplazó hasta Malí una misión de emergencia de la UNESCO compuesta por el Subdirector General del Departamento África, el Director del Centro del Patrimonio Mundial y el Jefe de la Unidad de África de dicho centro. El propósito de dicha misión era mantener conversaciones con las autoridades competentes de Malí para buscar formas y medios de salvar el patrimonio edificado del país y los bienes culturales muebles, especialmente manuscritos.
16. En el marco de la Reunión Internacional de Expertos sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural de Malí celebrada por la UNESCO el 18 de febrero de 2013, la Secretaría de la Convención de 1970 prestó apoyo técnico y pericia para la realización de las actividades descritas en el Plan de acción para la rehabilitación del legado cultural y la salvaguardia de manuscritos antiguos en Malí. En particular, la Secretaría organizó un taller de formación en Bamako en abril de 2013 sobre desarrollo de capacidades y labores de sensibilización para 30 participantes, procedentes principalmente de los servicios policiales y de aduanas de Malí y los países vecinos.⁹
17. La Secretaría también contribuyó al contenido y distribución de las publicaciones de la UNESCO, entre las que se encontraban un mapa y un «Pasaporte para el patrimonio», dedicadas a la protección de los bienes culturales malíes (material informativo elaborado para las fuerzas armadas y el público en general sobre el patrimonio cultural de las regiones de Timbuktu, Gao y Kidal).

Protección del patrimonio de Libia y Yemen

18. La UNESCO ha pedido públicamente a todos los estados y actores que refuercen las actuaciones y la vigilancia para proteger el patrimonio cultural de Libia y Yemen en el contexto actual de disturbios e inseguridad creciente y teniendo en cuenta el mayor riesgo de que se produzcan saqueos y tráfico ilícito.¹⁰
19. En estrecha colaboración con la INTERPOL y los administradores del patrimonio, se difunde de forma regular en la página web específica de la Secretaría información sobre las iniciativas y medidas adoptadas para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales libios, como las declaraciones de la Directora General de la UNESCO y comunicados de prensa de la Organización; se ofrece además un resumen de los talleres de desarrollo de capacidades organizados por la Secretaría para la policía libia sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.¹¹
20. En Cirene (Shahat, Libia), patrimonio de la humanidad, en noviembre de 2013, se celebró un taller de 10 días, coorganizado por el Ministerio de Cultura libio y la

⁹<http://www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/emergency-actions/mali/intensifying-the-fight-against-illicit-trafficking-of-cultural-property-in-west-africa>

¹⁰En relación con Libia - 18 de noviembre de 2014: http://www.unesco.org/new/en/media-services/single-view/news/unesco_director_general_calls_on_all_parties_to_protect_lybias_unique_cultural_heritage

En relación con Yemen – 27 de marzo de 2015: http://www.unesco.org/new/en/media-services/single-view/news/director_general_calls_for_the_protection_of_yemens_cultural_heritage

¹¹<http://www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/emergency-actions/libya/>

UNESCO, sobre la protección de lugares y museos culturales para impedir y luchar contra el tráfico ilícito de los bienes culturales libios.¹²Dicho taller era una ampliación de las jornadas introductorias sobre prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales organizadas en Trípoli en abril de 2013¹³y la sesión formativa celebrada en el yacimiento arqueológico de Sabratha (Libia) en septiembre de 2013.¹⁴Entre los participantes de estos tres talleres formativos se encontraba personal de departamentos policiales (departamentos de policía turística, seguridad de fronteras y brigada criminal), funcionarios de aduanas, así como organizaciones universitarias y de la sociedad civil procedentes de las regiones libias de Cirenaica and Fezán. Se pretendía reforzar un sistema de protección eficiente en el país y establecer una fuerza policial libia especializada dedicada a proteger el patrimonio cultural nacional. También participaron en los debates fiscales, jueces, representantes de la Oficina Central Nacional en Libia de la INTERPOL y la Oficina de Registro de la Propiedad en Shahat. Como colaboradores clave de las actividades de formación participaron diversos arqueólogos internacionales y libios, investigadores universitarios y expertos del servicio de aduanas francés, así como unidades de asesoramiento en seguridad de fronteras y policial de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. Durante dichas actividades se produjeron diversas restituciones de Italia a Libia.¹⁵La Secretaría continúa vigilando muy de cerca la actual situación de los museos libios, en colaboración con el personal de los mismos, para tratar de impedir que sufran daños.

21. El empeoramiento de la situación en Yemen suscita una gran preocupación. Cuando recibe la información oportuna, la Secretaría está preparada y movilizada para responder a cualquier amenaza de tráfico ilícito del patrimonio cultural.¹⁶En los próximos meses se preparará una página web específica sobre el patrimonio cultural yemení. La Oficina de la UNESCO en Doha vigila de cerca la situación en estrecho contacto con la Secretaría, situada en la Sede.

Protección del patrimonio en Siria

22. Tras tres años de conflicto en Siria y en vista del empeoramiento de la situación humanitaria y de seguridad, ha aumentado considerablemente la preocupación por la protección del patrimonio cultural sirio. Siguiendo las iniciativas emprendidas desde el comienzo del conflicto en Siria, la Secretaría y sus socios clave continúan maximizando los esfuerzos por rescatar los bienes culturales sirios y poner freno al tráfico ilícito.
23. En estrecha colaboración con socios internacionales clave, como la INTERPOL, administradores del patrimonio local y expertos, en particular arqueólogos, se difunde de forma regular en la página web específica de la Secretaría información sobre las iniciativas y actuaciones emprendidas para combatir el tráfico de bienes culturales sirios, entre las que cabe destacar el seguimiento de la actual situación de yacimientos arqueológicos, museos, instalaciones de almacenamiento y monumentos religiosos; la divulgación de la actuación interna llevada a cabo en Siria; las labores de seguimiento la colaboración entre la UNESCO y Naciones Unidas y las declaraciones de la Directora General de la UNESCO; así como la prestación de ayuda y la difusión de las actuaciones y actividades llevadas a cabo por organizaciones socias.¹⁷
24. Dentro de su acción de emergencia para proteger el patrimonio cultural de Siria, la UNESCO organizó un taller formativo regional de emergencia en Ammán (Jordania)en febrero de 2013 con la ayuda de la Oficina Federal de Cultura Suiza y en colaboración

¹² <http://www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/capacity-building/arab-states/shahat-2013>

¹³ <http://www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/capacity-building/arab-states/sabratha-2013/>

¹⁴ <http://www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/capacity-building/arab-states/tripoli-2013/>

¹⁵ <http://www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/capacity-building/arab-states/tripoli-2013>

¹⁶ A fecha 22 de abril de 2015, la Secretaría no había recibido información fiable sobre la situación del patrimonio cultural de Yemen

¹⁷ <http://www.unesco.org/new/en/safeguarding-syrian-cultural-heritage/>

con diversos socios internacionales. Al taller asistieron expertos internacionales en patrimonio cultural y el mercado del arte y representantes de la República Árabe Siria y Estados vecinos (Líbano, Iraq, Jordania y Turquía) para formular una estrategia de emergencia que tratase de resolver los problemas provocados por el tráfico de bienes culturales sirios (especialmente a lo largo de la frontera siria).¹⁸

25. En consonancia con dicho taller y con el fin de continuar las labores de concienciación sobre la necesidad de proteger el patrimonio cultural de Siria, se celebró un seminario sobre la actuación contra el tráfico de bienes culturales sirios los días 12 y 13 de mayo de 2013 en el Museo Nacional de Damasco. También se presentó una campaña nacional de sensibilización denominada «Salva la historia de Siria» y se difundió material sobre el tema.
26. El 29 de agosto de 2013 se celebró en la Sede de la UNESCO una reunión técnica de alto nivel sobre la protección del patrimonio cultural sirio. La Secretaría aportó su pericia y contribuyó a la convocatoria de ofertas de la Unión Europea para la protección del patrimonio cultural, la cual dio como resultado la instauración del proyecto «Salvaguardia de emergencia del patrimonio cultural sirio»¹⁹ financiado por la Unión Europea con 2,5 millones de euros. En colaboración con socios estratégicos de la UNESCO, el proyecto se presentó oficialmente el 1 de marzo de 2014 para un periodo de tres años.
27. Durante la reunión internacional de expertos «Movilización de la comunidad internacional para proteger el patrimonio cultural sirio», celebrada del 26 al 28 de mayo de 2014 en la Sede de la UNESCO, se organizó una mesa redonda sobre las actuaciones adoptadas para combatir el tráfico de bienes culturales.²⁰ La reunión congregó a más de 120 expertos de 22 países para compartir información, crear políticas y mejorar la colaboración internacional durante y después del conflicto. Contó con la participación de especialistas en patrimonio cultural de Siria y la diáspora siria, representantes de ONG sirias, arqueólogos y miembros de socios institucionales de la UNESCO, así como personal académico procedente de universidades de Oriente Medio y otros lugares. También participaron en la reunión representantes de importantes casas de subastas internacionales.
28. En Beirut (Líbano) (10-14 de noviembre de 2014) se celebró un taller adicional de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales sirios, dentro del marco del proyecto «Salvaguardia de emergencia del patrimonio cultural sirio», organizado para 35 agentes de policía y funcionarios de aduanas de Siria y países vecinos (Iraq, Jordania, Líbano y Turquía). La actividad de formación consistió en presentaciones normativas centradas en la aplicación y uso de tratados y convenciones internacionales y legislación nacional para la protección del patrimonio cultural, así como ejercicios interactivos en grupo sobre el uso de las herramientas existentes para impedir el tráfico ilícito.²¹
29. En el marco del proyecto «Salvaguardia de emergencia del patrimonio cultural sirio», la Oficina de la UNESCO en Beirut organizó una «Formación para salvaguardar el patrimonio mueble durante y después del conflicto y proteger los museos frente a los saqueos».²² Celebrada del 26 al 30 de enero de 2015, la actividad de formación contó con expertos de la Dirección General de Antigüedades y Museos de Siria, la UNESCO, la INTERPOL, el Consejo Internacional de Museos (ICOM) y el Escudo Azul. El diseño

¹⁸ <http://www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-traffic-of-cultural-property/capacity-building/arab-states/syrian-heritage-strategy-to-fight-the-illicit-trafficking-of-cultural-property/>

¹⁹ <https://en.unesco.org/syrian-observatory/emergency-safeguarding-syrian-cultural-heritage-project>

²⁰ http://www.unesco.org/new/en/media-services/single-view/news/unesco_to_create_an_observatory_for_the_safeguarding_of_syrias_cultural_heritage

²¹ <http://www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/capacity-building/arab-states/beirut-2014>

²² http://www.unesco.org/new/en/beirut/single-view/news/unesco_trains_syrian_professionals_on_securing_movable_heritage

de la misma corrió a cargo de profesionales de patrimonio sirios encargados de la protección de colecciones de museos, manuscritos, archivos y libros.

30. Para abordar la cuestión fundamental de actualizar los inventarios y localizar la documentación relacionada con la conservación del patrimonio cultural, especialmente durante la crisis que sigue produciéndose en Siria, así como en preparación para la fase de recuperación posterior al conflicto, se celebró del 16 al 18 de febrero de 2015 una «Reunión sobre la mejora de los inventarios del patrimonio cultural edificado, mueble e inmaterial» en Beirut (Líbano), que contó con la asistencia de más de 20 expertos sirios e internacionales especializados en inventarios y documentación sobre patrimonio.²³

Protección del patrimonio en Iraq

31. De igual forma, la crisis que actualmente se está produciendo en la zona norte de Iraq afecta de manera espectacular al patrimonio del país. Está en grave peligro la integridad de los monumentos y yacimientos, así como los lugares de culto, museos, bibliotecas y colecciones de archivos. El rico y único patrimonio cultural de la Gobernación de Nínive, controlada por el EIIL, es especialmente vulnerable, tal y como muestran las recientes destrucciones deliberadas, y el posible saqueo, de importantes yacimientos arqueológicos como Nimrud y Hatra, así como el Museo de Mosul. A este respecto, el tráfico de bienes robados y exportados de forma ilegal constituye una amenaza adicional para el irremplazable y no renovable patrimonio iraquí.
32. En la página web específica de la Secretaría se difunde de forma regular información sobre las iniciativas y medidas adoptadas para combatir el tráfico de bienes culturales iraquíes, entre las que cabe destacar las actividades de seguimiento realizadas a nivel internacional, como reuniones técnicas, la colaboración entre la UNESCO y Naciones Unidas y las declaraciones de la Directora General de la UNESCO. Asimismo, la página web proporciona herramientas y ayuda práctica, así como información sobre las actuaciones y actividades llevadas a cabo por organizaciones socias.²⁴
33. El 17 de julio de 2014 se celebró en la Sede de la UNESCO en París una reunión consultiva para elaborar un Plan de acción de respuesta de emergencia para salvaguardar el rico y diverso patrimonio cultural de Iraq, incluida la lucha contra su tráfico ilícito. En la reunión se dieron cita expertos iraquíes y representantes del ICCROM, el ICOM, el ICOMOS, la IFLA, la INTERPOL, el Escudo Azul y la UNESCO.²⁵
34. La Directora general de la UNESCO visitó Bagdad y Erbil el 2 de noviembre de 2014 para apoyar al pueblo y el Gobierno de Iraq frente a los ataques perpetrados por extremistas radicales de grupos minoritarios contra el patrimonio cultural y religioso del país. La Directora General prometió que la UNESCO intensificaría sus esfuerzos para apoyar la reconciliación y el diálogo nacional. De forma más específica, la Organización colaborará con todos los socios para salvaguardar el patrimonio cultural milenario y la diversidad cultural de Iraq, así como impedir el saqueo y el tráfico de bienes culturales que avivan el mercado clandestino y a los grupos extremistas. Ese fue el mensaje que transmitió en el Museo Nacional de Bagdad, así como durante la ceremonia de entrega del certificado de inscripción de la Ciudadela de Erbil al Primer Ministro del Gobierno Regional del Kurdistan, el Sr. Nechirvan Barzani.²⁶

Iniciativas conjuntas para la protección del patrimonio cultural sirio e iraquí

²³ http://www.unesco.org/new/en/beirut/single-view/news/experts_meet_in_unesco_beirut_office_to_discuss_inventories_of_cultural_heritage_in_syria

²⁴ <http://www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/emergency-actions/iraq/>

²⁵ <http://www.unesco.org/new/en/media-services/single-view/news/-a36765f929>

²⁶ http://www.unesco.org/new/en/media-services/single-view/news/director_general_denounces_cultural_cleansing_during_visit_to_iraq

35. La Directora General de la UNESCO ha realizado numerosas declaraciones y afirmaciones públicas, incluidas las declaraciones conjuntas con Naciones Unidas,²⁷ donde condenaba la destrucción y el saqueo de bienes culturales en Iraq y Siria y ha hecho un llamamiento a la comunidad internacional y a la población local para que actúen para proteger el patrimonio cultural. Asimismo, la Directora General decidió crear en julio de 2014 una Unidad de Emergencia dentro del Sector de Cultura con el objetivo de ayudar a la ADG/CLT y la División de Patrimonio para hacer frente a los nuevos retos presentados en la protección del patrimonio cultural en las zonas de conflicto.
36. La Secretaría apoyó y participó activamente en la organización de la conferencia de la UNESCO «Patrimonio y diversidad cultural en peligro en Iraq y Siria» celebrada el 3 de diciembre de 2014 en la Sede de la UNESCO, que congregó a 500 responsables políticos, expertos y representantes tanto de Siria como de Iraq, altos enviados de la ONU, conservadores internacionales, académicos y ciudadanos.²⁸ El objetivo de la conferencia era concienciar a los responsables políticos, el personal de asistencia humanitaria, así como representantes del mundo de la cultura sobre el papel fundamental que desempeña la cultura dentro de los conflictos y la necesidad de integrar mejor la dimensión cultural en las políticas de seguridad, resolución de conflictos, ayuda humanitaria y desarrollo.
37. Como se indica en el informe del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones(S/2014/815),²⁹ publicado en noviembre de 2014, la UNESCO desempeñó un papel consultivo fundamental en el intercambio de información sobre el saqueo sistemático de bienes culturales en Siria e Iraq, que hizo que el equipo recomendara «que el Presidente solicite al Consejo de Seguridad que imponga una moratoria a escala mundial sobre el comercio de antigüedades de la República Árabe Siria o el Iraq», que, a su vez, provocó que el Consejo de Seguridad de la ONU aprobara por unanimidad la Resolución 2199.³⁰
38. Asimismo, con el fin de fortalecer los mecanismos de coordinación entre la UNESCO y sus socios, así como definir la aplicación efectiva de la Resolución 2199 del Consejo de Seguridad de la ONU, aprobada el 12 de febrero de 2015³¹, y con miras a contrarrestar con mayor efectividad el comercio de patrimonio cultural iraquí y sirio, la Directora General de la UNESCO organizó una reunión de alto nivel restringida en la Sede de París el 1 de abril de 2015. Con la participación del coordinador del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, la INTERPOL, la OMA, UNIDROIT, la ONUDD, el ICCROM, el ICOMOS, el ICOM, la IFLA y el Consejo Internacional de Archivos (CIA), se acordó un calendario y una hoja de ruta de las actuaciones internacionales de estos socios centradas en mecanismos de coordinación para compartir información y establecer acciones conjuntas, así como el establecimiento de una red de centros de coordinación de cada una de las organizaciones para facilitar el intercambio de información y agilizar la respuesta ante situaciones de emergencia. También se deliberó sobre una propuesta de directrices para que los Estados adopten medidas nacionales efectivas para la aplicación de la Resolución 2199 del Consejo de Seguridad de la ONU. Además de lo anteriormente expuesto, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, en su 196º periodo de sesiones, aprobó por unanimidad la Decisión 196 EX/ 29a fin de mejorar la función de la Organización en esta cuestión. Esta decisión sigue la línea de la

²⁷ For Iraq: <http://www.unesco.org/new/en/culture/themes/illegal-trafficking-of-cultural-property/emergency-actions/iraq/statements-by-unesco-director-general> and for Syria: <https://en.unesco.org/syrian-observatory/official-statements>

²⁸ <http://whc.unesco.org/en/news/1206>

²⁹ http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s_2014_815.pdf

³⁰ <http://www.un.org/press/en/2015/sc11775.doc.htm>

³¹ <http://en.unesco.org/news/unesco-brings-together-key-partners-step-safeguarding-iraqi-and-syrian-cultural-heritage>

Decisión 195 EX/ 31³², también aprobada por unanimidad por el Consejo Ejecutivo, en su 195º periodo de sesiones, sobre la protección del patrimonio cultural de Iraq.

Medidas internacionales

39. De conformidad con las conclusiones y recomendaciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la lucha contra el tráfico ilícito constituye un elemento clave en cualquier estrategia destinada a erradicar las fuentes de financiación del terrorismo. A este respecto, la ratificación y debida aplicación de instrumentos internacionales como el Convenio de la UNESCO de 1954, firmado en La Haya, para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y sus dos Protocolos de 1954 y 1999, la Convención de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales y el Convenio de 1995 de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente son decisivas para lograr una prevención efectiva del tráfico ilícito de bienes culturales y establecer un proceso estructurado que facilite la restitución efectiva de bienes culturales robados y exportados ilegalmente.
40. Se recuerda en particular el artículo 9 de la Convención de 1970 de la UNESCO,

«Todo Estado Parte en la presente Convención, cuyo patrimonio cultural se encuentra en peligro, a consecuencia de pillajes arqueológicos o etnológicos podrá dirigir un llamamiento a los Estados interesados. Los Estados Partes en la presente Convención se comprometen a participar en cualquier operación internacional concertada en esas circunstancias, para determinar y aplicar las medidas concretas necesarias, incluso el control de la exportación, la importación y el comercio internacional de los bienes culturales de que concretamente se trate. Mientras se transmita el establecimiento de un acuerdo, cada Estado interesado tomará disposiciones provisionales, en cuanto sea posible, para evitar que el patrimonio cultural del Estado petionario sufra daños irreparables».
41. La aprobación por unanimidad por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el 12 de febrero de 2015, de la resolución 2199 supone un reconocimiento explícito de que el tráfico ilícito constituye una de las fuentes de financiación del terrorismo y prohíbe el comercio transfronterizo de bienes culturales sirios e iraquíes sacados ilegalmente de Iraq desde el 6 de agosto de 1990 y de Siria desde el 15 de marzo de 2011.
42. Aprobada en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, esta resolución vinculante proporciona diversas herramientas, como sanciones y otras medidas obligatorias, para menoscabar las capacidades operativas de IEIL y el FAN. Se centra de forma amplia en las redes de ayuda financiera, especialmente la recaudación de fondos de IEIL a través del contrabando de petróleo, saqueo de antigüedades, secuestros para exigir rescate y otras actividades ilícitas.
43. La Resolución 2199:
 - condena la destrucción del patrimonio cultural en Iraq y la República Árabe Siria, en particular la destrucción selectiva de sitios y objetos religiosos
 - decide que todos los Estados Miembros adopten las medidas que correspondan para impedir el comercio de bienes culturales y otros artículos iraquíes o sirios de valor científico especial o importancia arqueológica, histórica, cultural y religiosa que fueron sustraídos ilícitamente de Iraq desde el 6 de agosto de 1990, y de la República Árabe Siria desde el 15 de marzo de 2011, incluso prohibiendo el comercio transfronterizo de esos artículos

³²<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002306/230601e.pdf#page=45>

- exhorta a la UNESCO, la INTERPOL y otras organizaciones internacionales, según proceda, a que presten asistencia en la aplicación de esta prohibición

44. Respecto a las labores de seguimiento y vigilancia, la Resolución 2199 del Consejo de Seguridad:

- exhorta a los Estados Miembros a que informen al Comité de Sanciones contra Al-Qaida 1267, en un plazo de 120 días, sobre las medidas que hayan adoptado para aplicar las disposiciones establecidas en la presente resolución. La Secretaría de la UNESCO está disponible para prestar la ayuda necesaria a los Estados Miembros, de conformidad con el apartado 17 de la Resolución 2199, que exhorta a la UNESCO, la INTERPOL, y otras organizaciones internacionales a que presten asistencia en su aplicación. Se ruega a los Estados Miembros que faciliten a la UNESCO información sobre las medidas adoptadas en relación con el patrimonio cultural, de conformidad con el plazo establecido por el Comité de Sanciones indicado anteriormente
- solicita al Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones que realice, en estrecha cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo, una evaluación de los efectos de estas nuevas medidas adoptadas en la Resolución 2199 e informe al Comité de Sanciones contra Al-Qaida dentro de un plazo de 150 días
- solicita además al Comité de Sanciones contra Al-Qaida que presente al Consejo de Seguridad información actualizada sobre la aplicación de la presente resolución como parte de sus informes orales periódicos al Consejo sobre la labor general del Comité y el Equipo de Vigilancia (véase también el apartado 38 anterior)

45. La tercera reunión de los Estados Partes podría aprobar la siguiente decisión:

PROYECTO DE DECISIÓN3.MSP

La Reunión de los Estados Partes,

1. Habiendo examinado el documentoC70/15/3.MSP/9,
2. Toma nota de la información facilitada por la Secretaría sobre las iniciativas relacionadas con acciones de emergencia contenidas en el presente documento;
3. Asimismo, toma nota del aumento de las actividades relacionadas con acciones de emergencia asignadas a la Secretaría, así como de la necesidad de reforzar sus recursos humanos y financieros;
4. Acuerda aumentar su ayuda a la Secretaría a fin de aplicar mejor todas las medidas necesarias y adecuadas para luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales en situaciones de conflicto y emergencia;
5. Insta a todos los Estados a considerar la aplicación de las siguientes medidas, si aún no las han puesto en vigor, en situaciones de emergencia, en particular en Iraq y Siria en consonancia con la Resolución2199 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas:
 - a) revisar su legislación para reforzar los controles de las exportaciones, importaciones y adquisiciones de bienes culturales,
 - b) incluir disposiciones en su legislación nacional sobre debida diligencia y comprobación de la procedencia,

- c) considerar la adopción de los principios del Convenio de 1995 de UNIDROIT, especialmente sobre debida diligencia y la retirada de la carga de la prueba,
 - d) reforzar los procedimientos de investigación y confiscación,
 - e) incrementar las sanciones penales contra las personas implicadas en la delincuencia organizada relacionada con el patrimonio cultural,
 - f) compartir información sobre el tráfico ilícito de bienes culturales y objetos incautados con la UNESCO, la INTERPOL, la OMA, UNODC,
 - g) regular los registros del mercado del arte y policiales en el seguimiento de adquisiciones;
6. Anima a todos los Estados a iniciar actividades de divulgación relacionadas con la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en situaciones de emergencia ya apoyar las ya existentes, como la campaña #unite4heritage.
7. Invita a todos los Estados a proporcionar a la UNESCO un informe sobre las medidas adoptadas de conformidad con la Resolución 2199 del Consejo de Seguridad de la ONU respecto a la salvaguarda del patrimonio cultural iraquí y sirio antes del 12 de junio de 2015;
8. Invita a la Directora General de la UNESCO a continuar reforzando la Secretaría con los recursos financieros adecuados y, en particular, los recursos humanos necesarios para continuar sus iniciativas relacionadas con la acción de emergencia.